



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/25550

13/10/2020

57781

AUTOR/A: CUEVAS CORTÉS, Félix de las (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que respecto al impacto de los fondos europeos en la Administración Pública, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del pasado mes de octubre de 2020 (Plan “España Puede”) contempla -enmarcadas en las 4 líneas directrices del Plan para una España verde, digital, sin brechas de género y cohesionada- diez políticas palanca de reforma estructural para un crecimiento sostenible e inclusivo. Una de esas políticas palanca, la nº 4, es “Una Administración para el siglo XXI”.

En ella se plantea una modernización de la Administración para responder a las necesidades de la ciudadanía y la economía, basada en la digitalización de los servicios y del funcionamiento de la Administración y en la mejora de la eficiencia.

En concreto, cabe señalar que se incluyen las siguientes grandes líneas de actuación:

- Digitalización de la Administración, tanto a nivel transversal como con cinco proyectos prioritarios en ámbitos estratégicos: Justicia, Servicios Públicos de Empleo, datos de Salud Pública, gestión de Consulados y Administración Territorial del Estado.
- Plan de refuerzo y despliegue de la Ciberseguridad para las Administraciones Públicas.
- Transición energética de la Administración General del Estado (AGE), que incluye la rehabilitación energética del parque edificado público, que priorizará los edificios con mayor consumo o mayor impacto sobre la economía, el desarrollo de la movilidad sostenible en la propia Administración y el despliegue de renovables térmicas y eléctricas en la



edificación pública, favoreciendo la realización de estos procesos en los inmuebles de la AGE en zonas en declive demográfico.

- Plan de modernización de las Administraciones Públicas, con el fin de mejorar la eficiencia de los recursos humanos, mediante la reducción de los altos niveles de temporalidad y precariedad y la flexibilización de la gestión de los recursos humanos a las Administraciones así como con la mejora de los procesos y procedimientos administrativos, además de la comunicación y la cooperación de todas las Administraciones, con especial atención a la singularidad de los municipios más pequeños y en zonas despobladas, que adolecen de escasos medios humanos y materiales y mala conectividad física y digital.
- Plan de la Reforma Integral y Modernización del Sistema de Justicia.

Por lo que se refiere a la segunda cuestión, se informa que se van a acometer las reformas legales y administrativas necesarias para que la gestión de los fondos sea impecable y se ejecuten de manera transparente y ágil.

Está prevista la aprobación de un Real Decreto-ley en el que se eliminarán trabas administrativas; en concreto, se modificarán determinados aspectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como aquellos aspectos operativos o de gestión que resulte preciso modificar para facilitar la contratación y la ejecución de proyectos.

Madrid, 17 de noviembre de 2020